Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:22/05/2024 - 15:06:33

Chiclayo 22 mayo 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000652-2024-GR.LAMB/GRED [515363981 - 2]

VISTO: El MEMORANDO N° 000224-2024-GR.LAMB/GRED [515363981 - 1] de fecha 21 de mayo 2024 y otros documentos que forman parte de la presente resolución en cinco (5) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67. Reasignación, de la Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial *"(…) La reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. (…)*

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 042-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", que tiene como objetivo regular los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Que, el numeral 12.9 del referido documento normativo, literal b) señala como una de las responsabilidades de la DRE, *(…) la aprobación del cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación. (…)*

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 02 de mayo 2024, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Desarrollo Docente señala, las Precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 09 de mayo de 2024, el Ministerio de Educación a través Dirección General de Desarrollo Docente señala, la modificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024;

Que, mediante MEMORANDO N° 000224-2024-GR. LAMB/GRED [515363981 - 1] de fecha 21 de mayo 2024 el Gerente Regional de Educación Lambayeque dispone se proyecte la resolución aprobando el Cronograma para el Proceso de Reasignación Docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar 2024.

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y contando con los vistos de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", Ley Nº27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para el Proceso de Reasignación Docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2024 de acuerdo al detalle siguiente:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000652-2024-GR.LAMB/GRED [515363981 - 2]

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Instalación del comité	03.06.24
02	Inscripción única de participantes	03.06.24. al **10.06.24**
03	Evaluación de expedientes	05.06.24 al **11.06.24**
04	Publicación de resultados preliminares	**13.06.24**
05	Presentación de reclamos	**14.06.24 al 18.06.24**
06	Absolución de reclamos	**17.06.24 al 19.06.24**
07	Publicación final de resultados	**20.06.24**

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	21.06.24
02	Adjudicación de Plaza	24.06.24 al 25.06.24
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.24
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	27.06.24 al 28.06.24
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.24 al 28.06.24

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	05.07.24
03	Adjudicación de Plaza	09.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.07.24
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.24 al 12.07.24

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	19.07.24
03	Adjudicación de Plaza	**24.07.24**
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	**25.07.24**
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	**30.07.24 al 31.07.24**

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER, que la UGEL Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, realicen el Proceso de Reasignación Docente, de acuerdo al Cronograma aprobado en el Artículo Primero y conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes interesadas de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000652-2024-GR.LAMB/GRED [515363981 - 2]

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 22/05/2024 - 15:06:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
  DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  22-05-2024 / 11:20:41
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  22-05-2024 / 11:18:55
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  22-05-2024 / 11:16:08